MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA
Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
4ta. Ave. 0-18 zona 1 · Telefax: 7760-0140

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR PUESTO DE TECNICO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN –DMP-

Villa de Tejutla, San Marcos, 1 de mayo de 2,019

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Tejutla, departamento de San Marcos, contratará personal para la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN –DMP- y en base al artículo 27 del Decreto Numero 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, LEY DE SERVICIO MUNICIPAL, realiza la presente CONVOCATORIA para ocupar ésta plaza.

Requisitos:

1. *Título de Perito o Técnico en Dibujo en Construcción, con estudios de Ingeniería de cualquier rama: Civil, Agrícola, Ambiental , Forestal o Arquitectura.*
2. *Experiencia mínima de un año en tareas relacionadas con la especialidad del Puesto.*
3. *Conocimiento en planificación, formulación y gestión de las políticas públicas municipales, así como de la generación de Planes Operativos e indicadores estadísticos.*
4. *Manejo de equipo y paquetes de computación (Excel, Word, Power Point, programas especiales como Autocad, GIS, Cibercad o similar) para la elaboración de planos, mapas, Etc.*
5. *Vocación de Servicio y conciencia social, trabajo en equipo, Buenas relaciones interpersonales, valores morales y éticos, comprometidos con la Institución, honestidad, discreción, actitud positiva, habilidad verbal, excelente redacción, acostumbrado (a) a trabajar bajo presión.*

Documentos a presentar:

a) Curriculum Vitae, actualizado y firmado (números telefónicos de las referencias laborales)
b) Fotocopia legible del DPI (ambos lados)
c) Fotocopia legible del NIT (ambos lados)
d) Copia del Título Universitario y/o diversificado
e) Constancia de colegiado activo si aplicara
f) Constancias Laborales (que acrediten la experiencia indicada en el CV)
g) Copias de Diplomas de cursos recibidos relacionados con el puesto solicitado
h) Original de carencia de antecedentes penales y policiacos

Los aspirantes deberán entregar la documentación a partir de la fecha al viernes 3 de mayo de 8 a 16:00 Hrs., en Secretaria Municipal.

El Concejo Municipal procederá conforme al ARTICULO 28 del DECRETO NUMERO 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.

Ing. Agr. Selvin Lucas Arrivillaga Muñoz
Alcalde Municipal a.i.

ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TEJUTLA DEPTO. DE SAN MARCOS